	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
		Fecha de Implementación	1/JUL/15
Página #	1 de 7	Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

SOP Control Centro CTR

1. Propósito

En este SOP encontrarán las Reglas Básicas y Políticas que se deberán llevar a cabo por todos los controladores de esta División y/o Controladores Visitantes que se conecten en VATSIM en algún sector de México.

Este documento es un complemento para cualquier Política o Procedimiento de VATSIM, VATNA o VATMEX que estén vigentes.

2. Dirigido a:


Todo Controlador de Tráfico Aéreo Virtual con rango mínimo de C1 y con intención de controlar la posición de Centro en alguno de los 4 sectores dentro del Espacio Aéreo Mexicano Virtual.

3. Requisitos

Para Hacer uso de este SOP es necesario pertenecer a VATSIM/VATMEX y tener la capacidad de Entender los alcances de este para poder implementarlo.

4. Responsabilidades

Toda Persona que se encuentre en funciones como ATCv o en entrenamiento para ATCv para el EAMv (Espacio Aéreo Mexicano Virtual) tiene la obligación y responsabilidad de conocer e implementar todas los puntos que se mencionan en este SOP.

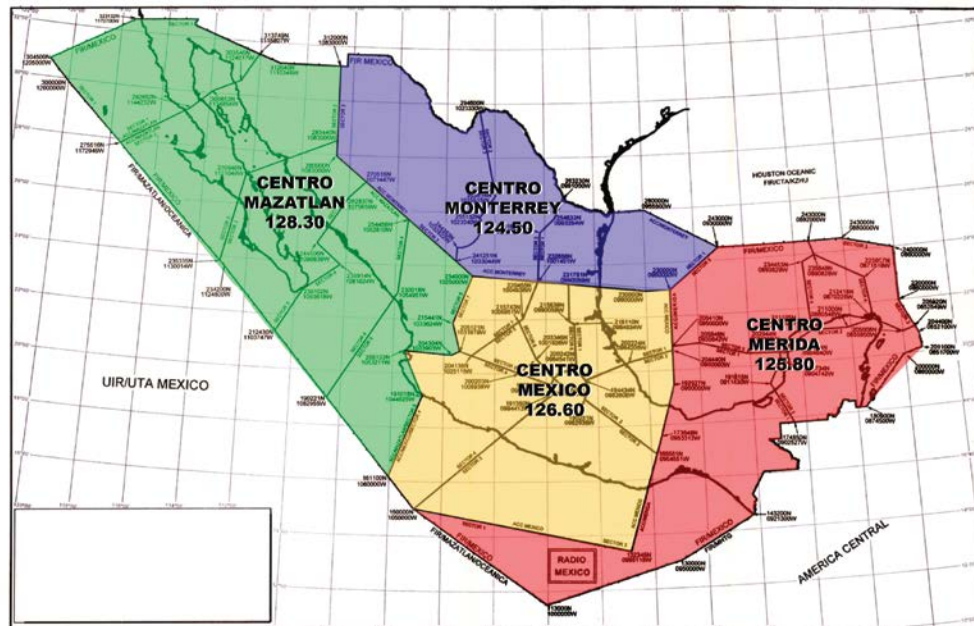
	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
Página #	2 de 7	Fecha de Implementación	1/JUL/15
		Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

5. *Procedimiento*


CONTROL CENTRO

a. Sectores

- El EAMv se divide en 4 sectores cubriendo con esto todo el territorio mexicano.



- Todo ATCv controlando en algún aeropuerto dentro del EAMv la posición de Centro deberá de tener alguno de los siguientes callsigns de acuerdo al sector a controlar:
 - Centro Mazatlán - MMZT_CTR
 - Centro Monterrey - MMTY_CTR
 - Centro México - MMEX_CTR
 - Centro Mérida - MMID_CTR


	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
		Fecha de Implementación	1/JUL/15
Página #	3 de 7	Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

b. Separación

El control de Centro dará las separaciones verticales y horizontales necesarias a tráficos en ruta dentro del sector controlando para mantener fuera de conflictos a todos los tráficos en su control.

c. Responsabilidades

- Control de Centro dará todo el servicio de control radar en ruta a las aeronaves dentro de su espacio aereo.
- Control de Centro es responsable de tener el ATIS (via texto y voz) del aeropuerto principal o del que se encuentre con mayor flujo de llegadas o salidas en su sector, siempre y cuando no se encuentre en linea TWR (Tower/Torre) y/o APP (Approach/aproximacion) del aeropuerto en cuestion.
- Control de Centro es responsable de designar la pista activa de los aeropuertos dentro de su sector siempre y cuando TWR(Tower/Torre) y/o (Approach/aproximacion) del aeropuerto en cuestion no se encuentre en linea.
- Control de Centro es responsable de transferir a todas las aeronaves bajo su control a las dependencias correspondientes una vez que vayan a salir de su jurisdiccion, informandoles de la nueva frecuencia que deberan de usar.
- Control de Aproximación deberá dar el servicio de DEL(Delivery/Autorizaciones), GND (Ground/Terrestre), TWR(Tower/Torre) y/o APP(Approach/aproximacion) cuando ninguna de estas facilidades se encuentre en linea.

	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
		Fecha de Implementación	1/JUL/15
Página #	4 de 7	Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

d. Coordinación

- Las posibles entidades con las que control Aproximación deberá coordinarse serán: CTR(Center/Centro), APP(Approach/aproximacion), TWR (Tower/Torre) y/o GND(Ground/terrestre)


En los casos en donde TWR (Tower/Torre) y no lo este Aproximación, CTR recibirá en su frecuencia a los traficos en salida cuando estos estén en ascenso positivo.

Si el tráfico esta en llegada, y APP (Approach/aproximacion) esta en linea, Aproximación recibirá el trafico via Handoff y le confirmará a este que está en contacto radar y la altitud a la que se encuentra.

- La recepción y transferencia de tiras de vuelo será el método principal de coordinación con TWR (Tower/Torre) y via Handoff con APP (Approach/aproximacion).
- Es responsabilidad del controlador Centro informar y coordinar con el control de APP (Approach/aproximacion) lo siguiente:
 - Aeronaves en llegada.
 - Flujo de salida y llegada
 - Tráficos SVFR en el área y con solicitud de seguimiento.

e. Procedimientos

- Control de Centro es una posición radar así que mantendrá en su posesión todo tráfico en su área usando la tecla F3 del VRC.
- Cuando no existe ninguna facilidad en algun aeropuerto del sector controlando, el controlador de Centro es la única facilidad que puede designar la pista activa en el aeropuerto en cuestión o el cambio de esta de acuerdo a los vientos. También es responsable de dar aviso de la pista activa o de cualquier cambio realizado a las otras entidades involucradas.

	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
		Fecha de Implementación	1/JUL/15
Página #	5 de 7	Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

- En el caso de salidas y cuando no se encuentre conectados ni Torre ni Aproximacion, Centro deberá coordinar la separación inicial desde la autorización de despegue, tomando en cuenta lo siguiente:

Preceding aircraft	Following aircraft	Minimum radar separation
Super	Super	4 NM
	Heavy	6 NM
	Large	7 NM
	Small	8 NM
Heavy	Heavy	4 NM
	Large	5 NM
	Small	6 NM
Large	Small	4 NM

- Procedimiento NO Radar**

Si se estan controlando llegadas a un Aeropuerto sin MVA (Minimas de Vectoreo) se deberá indicar al tráfico en Llegada el procedimiento a realizar indicandole pista activa y vientos.


Se le indicará que llame cuando este virando a final para su posterior transferencia a Torre.

Una vez y solo cuando Torre indica que la pista activa esta libre, se le podra autorizar al siguiente trafico a iniciar el procedimiento de llegada. Mientras no sea asi, cualquier trafico que este por llegar al aeropuerto debera permanecer en patron de espera sobre la estacion.

- Procedimiento Radar**

Cuando se estan controlando llegadas a un aeropuerto con MVA se podrán dar vectores para aproximación a la pista activa o indicar procedimiento estandarizado a realizar para la llegada.

No es necesario tener la pista libre para poder autorizar a dos traficos a realizar el procedimiento de llegada, siempre que estos mantengan la separacion minima requerida y la velocidades idoneas para evitar cualquier conflicto.

	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
		Fecha de Implementación	1/JUL/15
Página #	6 de 7	Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

f. Transferencias

- Control de Centro hará las transferencias de tráfico de la siguiente manera:
- Se transferirá a APP (cuando este ONLINE) de acuerdo al SOP del aeropuerto en cuestión, si no existe el documento, CTR se coordinará con APP para la transferencia de los tráfico en el punto y a la altitud que ellos decidan.
- Se transferirá a CTR (Center/Centro) de otro sector (cuando este ONLINE) 10nm antes de entrar a su sector, todo esto via handoff del VRC. En ausencia de CTR se deberá de pedir al tráfico que cambie a UNICOM 122.800 e informe de su posición e intenciones.

g. Operaciones VFR


h. Sectores y Frecuencias

- Las siguientes son las frecuencias principales que se deberán utilizar cuando se controla algún sector del EAMv:

FACILIDAD	CALLSIGN	FREQ
Centro Mazatlan	MMZT_CTR	128.300
Centro Monterrey	MMTY_CTR	124.600
Centro Mexico	MMEX_CTR	126.600
Centro Merida	MMID_CTR	125.800

i. Generalidades

- El control de Centro es una posición radar por lo que se deberán de realizar transferencias mediante Handoff (Comando F3 y F4) con las demás dependencias, excepto TWR y GND.

	Virtual Air Traffic Simulation Division Mexico	SOP #	Control Centro
		Revision #	1.0
		Fecha de Implementación	1/JUL/15
Página #	7 de 7	Fecha Última Revisión	15/JUL/15
Elaborado/Revisado por	Carlos Hernández	Fecha Aprobado	15/JUL/15

6. Referencias

Este SOP es un complemento de cualquier otro existente en VATSIM / VATMEX y deberá manejarse en ese orden jerárquico.

7. Glosario

ATCv - Air Traffic Controller Virtual

EAMv - Espacio Aéreo Mexicano Virtual